



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)
Dña. Carla de la Fuente Pérez
D. Santos Ignacio Moreno Ondovilla
D. Joan Lluch Llambrich (Secretario General)
D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

Excusan su asistencia:

D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)
Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Por la Comisión Técnica Asesora:

D. Joan Antoni Polit Villagrasa

Trabajadora federativa:

Isabel Avilés Pérez.



Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 04 de diciembre de 2023 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Se inicia la reunión sin la asistencia de Carla de La Fuente.

Se somete a votación el acta de la última sesión, celebrada el 06 de noviembre de 2023.

Se aprueba con cuatro votos a favor (4) y ninguno en contra (0) el acta de la sesión anterior.

2.-Informe Presidencia y trabajadora federativa sobre gestiones administrativas, económicas y deportivas realizadas.

Tras incorporarse a la reunión Carla de la Fuente, la Presidencia cede la palabra a la Trabajadora Federativa.

Por la Trabajadora Federativa se informa que actualmente hay un saldo de 50.943,65€ tras haberse abonado ya 500€ a la tarjeta PREPAGO de la Federación de Boxeig de la Comunitat Valenciana, que está en poder del Presidente, y haberse efectuado el pago del hotel de los Campeonatos de España que asciende a 8.400€ (se abonaron 1.680€ para la reserva y se ha completado el pago con una transferencia el día 1 de diciembre de 2023 de 6.720€).

Se ha recibido comunicación del Banco Sabadell informando que se ingresará la subvención de Fomento del Deporte de la Generalitat Valenciana que asciende a la cantidad de 23.446€ el día 7 de febrero de 2024. Falta por recibir información sobre el cobro de la subvención de 15.000€ correspondiente al Campeonato de Europa Superpluma celebrado el día 5 de mayo de 2023, en San Vicente del Raspeig.

También comunica la trabajadora federativa, que se han tramitado desde la última junta celebrada el 06 de noviembre de 2023, 87 nuevas licencias y se han dado de alta el CLUB CANALS-LA COSTERA y RAVEN BOXING CLUB de Orihuela.



También informa la Trabajadora Federativa, que se han inscrito 28 participantes al curso de Cutman, de los cuales se han seleccionado a los 24 que están en posesión de título de entrenador Autonómico para asistir al mismo.

Se han enviado todos los diplomas de la II convocatoria del año 2023 del curso de entrenador autonómico.

Se está tramitando la documentación necesaria para la velada que se celebrará en San Vicente del Raspeig el 27 de enero de 2024.

Interviene la Presidencia para informar a los miembros de la Junta Directiva la intención de comenzar un curso de Arbitro-Juez. Comenzará las clases teóricas por videoconferencia Don Joan Antoni Polit. El alumno de Alicante es Álvaro Brufal.

Interviene Johan Lluch para recodar que también hay una persona interesada en la provincia de Castellón, por lo que la Presidencia le solicita el teléfono de contacto para realizarle una entrevista e incorporarla al curso teórico si se considera procedente.

Joan Antoni Polit pregunta si el coste del curso sigue siendo de 250€, contestándose afirmativamente, ya que es lo que acordó la Asamblea General.

Sometido a votación las cuestiones anteriormente expuestas en este punto, se aprueba por cinco votos a favor (5) y ninguno en contra.

3.- Propuesta Presidencia aprobación Bases Campeonatos de la Comunidad Valenciana de Boxeo Olímpico 2024, categoría Elite masculino y femenino. VII TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA.

Por la Presidencia se exponen las bases de los Campeonatos de la Comunidad Valencia de Boxeo Olímpico 2024, categoría élite masculino y femenino. VII TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA.

Considera la Presidencia que debe permitirse durante el horario de pesaje oficial la posibilidad de que puedan realizar los competidores un SEGUNDO pesaje.

Pau Andreu propone que sea obligatorio para tener posibilidad de ir a los Campeonatos de España, disputar la final de Torneo de Campeones ya que algún boxeador elude esta competición.



Ambas cuestiones son sometidas a votación para su inclusión en las bases de los Campeonatos con el resultado de 5 votos a favor (5) y ninguno en contra (0)

En consecuencia, se aprueban las siguientes bases:

BASES DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BOXEO OLÍMPICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024

VII TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA Y OPEN C.V. 2024

Aprobadas por la Junta Directiva de la FBCV (sesión 04/12/2023)

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2024 y el OPEN CV 2024 serán las siguientes:

PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana
- Los inscritos con nacionalidad española participarán en el Trofeo Autonómico y los inscritos con otra nacionalidad distinta a la española en el clasificatorio del OPEN CV. El campeón de este clasificatorio optará, junto con el campeón autonómico, al trofeo OPEN C.V. 2024.
- No haber representado a otra comunidad autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.



Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir a DOS (2) participantes por peso.

Es especialmente importante cerciorarse de la nacionalidad de los deportistas inscritos, pues este será el requisito tenido en cuenta para diferenciar a los participantes en los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2024 y el OPEN CV 2024.

El plazo máximo de inscripción es el día 17 de enero de 2024 a las 14:00. Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores el 19 de enero de 2024, otorgando un plazo de CINCO DÍAS NATURALES a partir del siguiente para subsanación de errores. Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la federación se comete un error en las subsanaciones presentadas, el 29 de enero de 2024. El sorteo se realizará el 3 de febrero de 2024.

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

ÉLITE: (Hombres y mujeres) Deportistas nacidos en el año 2006 y anteriores y que no tengan cumplidos los 41 años (nacidos en 1983). Para la participación en el clasificatorio OPEN CV la edad máxima será la marcada en el reglamento de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana vigente, no teniéndose en cuenta la restricción anterior.

Dentro de cada categoría, los pesos son los siguientes:

ÉLITE: (Masculino)

48, 51, 54, 57, 60, 63,5, 67, 71, 75, 80, 86, 92 y +92 kg



ÉLITE: (Femenino)

48, 50, 52, 54, 57, 60, 63, 66, 70, 75, 81 y +81 kg

TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no organice la velada la Federación. Se cederá espacio para stand publicitario para el patrocinador oficial.

No se abonarán gastos de desplazamiento a los participantes

CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes Licencias en vigor y su DNI.

Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto.

QUINTA. PESAJE

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

Se permitirá realizar más de un pesaje oficial, es decir, un total de DOS (2) en el periodo de una hora establecido para el mismo.

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la división en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.



SEXTA. SORTEO

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quiera separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.

Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir.

Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor,



por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.

NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES

El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos dos minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES

En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza (excepto en la categoría “Élite” Hombres) y el protector bucal.

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.

Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.



Los guantes a utilizar serán los proporcionado por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

UNDÉCIMA.- ELIMINATORIAS

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

DUODÉCIMA. "VII Trofeo Olímpico Fernando Riera"

El club que mayor puntuación obtenga en categoría élite masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA según los siguientes criterios:

Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan.

En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría elite masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

DECIMOTERCERA. PREMIOS

Trofeo autonómico: Se entregarán trofeos (copas) y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Open CV: Se entregarán trofeos (copas) y/o diplomas a los vencedores del Campeonato y de plata a los subcampeones.



Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato. (no así para que se le adjudique la puntuación al club que proceda en cada caso a efectos de la disputa del VII TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA).

DECIMOCUARTA. - ASISTENCIA CAMPEONATO DE ESPAÑA

Para asistir en representación de la Comunidad Valenciana a los Campeonatos de España es necesario quedar campeón en los Campeonatos Autonómicos y participar en el TROFEO DE CAMPEONES.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la condición de campeón de la Comunidad Valenciana no garantiza la asistencia a los Campeonatos de España pues será en última instancia decisión de la Federación determinar aquellos deportistas que se consideran idóneos para asistir a los mismos.

DECIMOQUINTA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes Bases, se otorga un plazo de CINCO DÍAS desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a fboxcv@fboxcv.com

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor.

4.- Ruegos y preguntas.

Interviene Joan Antoni Polit para solicitar que conste en acta que el ordenador y la impresora que fueron subvencionadas por la Generalitat Valenciana (subvención material inmovilizado 2023) se encuentran en poder de la Trabajadora Federativa Doña Isabel Avilés.

Abandona la sesión Pau Andreu

Interviene Johan Lluch para manifestar que considera que veladas con veintitantes combates son perjudiciales para los árbitros, los competidores y el público



FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

fboxeocv@hotmail.com



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.47 horas del día 4 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Agustí Lluch Llambrich

